



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Montorio:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	66.688,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.542,71
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	260.769,00
	Total gastos	515.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	154.400,00
2.	Impuestos indirectos	3.065,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.795,72
4.	Transferencias corrientes	32.310,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.931,00
7.	Transferencias de capital	235.998,28
	Total ingresos	515.500,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

1. – Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

1. – Operario de servicios múltiples, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Marcos